

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 4188** Orden PCM/199/2022, de 11 de marzo, por la que se modifica la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca).

Por Real Decreto 1676/1986, de 1 de agosto, se aprobó el Plan general de transformación de la zona regable de la segunda parte del canal de Los Monegros (Zaragoza-Huesca).

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 29 de diciembre de 1988, se aprueba la segunda fase de la primera parte del Plan Coordinado de obras de la zona propia de riegos del Canal de Monegros II (Zaragoza-Huesca).

La Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable Monegros II (Zaragoza-Huesca). En su texto se recoge que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, su ejecución debe realizarse por ambas Administraciones. A tal efecto, se acordó el texto correspondiente para la aprobación de los mismos con arreglo a sus respectivas normas de procedimiento.

Posteriormente la Orden PCI/893/2018, de 24 de agosto, a petición del Gobierno de Aragón en la Comisión Técnica Mixta para la zona regable, modificó la antes referida Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio. Mediante esta modificación, determinadas obras incluidas dentro del epígrafe «Obras de Infraestructura Hidráulica» fueron asignadas al epígrafe «Obras de transformación», dentro de las clasificadas como de interés común.

El Gobierno de Aragón, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, sobre la posibilidad de modificar la distribución de los trabajos a realizar en materia de obras, propuso en la reunión de la Comisión Técnica Mixta de la zona regable de 14 de julio de 2021, a través de sus representantes, nuevos cambios en las obras de transformación y su distribución entre los distintos miembros. La Comisión Técnica Mixta para la zona regable asumió la iniciativa y propuso la modificación que ahora se aprueba por medio de esta orden.

En su redacción originaria, se contemplaban las obras correspondientes a la Tubería de Valdurrios y al Sifón de Cardiel dentro del epígrafe correspondiente a «Obras de Infraestructura Hidráulica» asignadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del entonces Ministerio de Medio Ambiente. La petición formulada por el Gobierno de Aragón supone el paso de estas dos obras al apartado de «Obras de Transformación» dentro de las clasificadas de interés general y asignadas a la Comunidad Autónoma de Aragón o al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dispongo:

Primero. *Modificación de la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca).*

Se modifica el anejo único de la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca), que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEJO ÚNICO

Obras

a) Obras de infraestructura hidráulica:

Gestión y acometida eléctrica de sectores VIII-A y IX-A.

Tubería de Sástago.

Colectores principales (Valdecanales, Chermanillo, Val de Liberola, Valcarreta, Val de Mateo y Campillo).

Embalse de Valdepatao y desagüe colector.

Acequia La Almolda.

Líneas eléctricas media tensión (sectores VIII-A y IX-A, y sectores XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

Líneas eléctricas (sectores VI-A, VII-A y XVII-A).

b) Obras de transformación:

Obras de interés general:

Redes de caminos (sectores XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A, XXI-A y sectores VI-A, VII-A y XVII-A).

Corrección vigilancia ambiental (sectores VIII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

Red de caminos (sectores XI-A y XIII-A).

Corrección y vigilancia ambiental (sectores IX-A, XI-A, XIII-A, VI-A, VII-A y XVII-A).

Tubería de Valdurrios.

Sifón de Cardiel.

Obras de interés común:

Balsas y estaciones de bombeo (sector VIII-A).

Redes de drenaje (sectores VIII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

Encauzamiento barranco de Valdecarretas (Sector VIII-A).

Redes de riego (Sector VIII-A y presión natural sectores XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

Balsa lateral acequia Ontiñena.

Regulación de San Gregorio.

Balsas y estaciones de bombeo (sectores IX-A, XI-A y XIII-A).

Redes de drenaje (sectores IX-A, XI-A, XIII-A, VI-A, VII-A y XVII-A).
Estaciones de bombeo y redes de riego de presión forzada (sectores IX-A,
XI-A y XIII-A, y sectores VI-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).
Redes de riego de presión natural (sectores VI-A, VII-A y XVII-A).»

Segundo. *Efectos.*

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2022.—El Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños García.